

COFRADÍAS Y ÓRDENES RELIGIOSAS EN LUCENA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII: LOS FRANCISCANOS DEL CONVENTO DE MADRE DE DIOS Y LA HERMANDAD DE LA PASIÓN

JUAN ARANDA DONCEL
Académico Numerario

RESUMEN

El objetivo es el estudio del papel de los franciscanos observantes en el movimiento cofrade de Lucena (Córdoba) y la trayectoria de la hermandad penitencial de la Pasión de Jesucristo, establecida en el convento de Madre de Dios. Desde su fundación en 1578 hasta finales del siglo XVII goza de una notoria vitalidad y sus miembros participan de manera activa en la Semana Santa local mediante la salida procesional del Miércoles Santo.

PALABRAS CLAVE: Franciscanos, Cofradía de la Pasión, Lucena, Convento de Madre de Dios, Semana Santa.

ABSTRACT

The aim is the study of the role of Franciscans who observed the brotherhood of Lucena (Cordova) and the path followed by the penitential brotherhood of Jesus' Passion established in the Mother of God Abbey. Since its foundation in 1578 until the end of 17th century, this religious association has a remarkable vitality and their members take part actively at the local Holy Week by means of the procession of holy Wednesday.

KEYWORDS: Franciscans, Passion's Brotherhood, Lucena, Mother of God Abbey, Holy Week.

A lo largo del siglo XVI Lucena se configura como uno de los núcleos de población más importantes del reino de Córdoba por su relevancia demográfica y económica. En este contexto hay que enmarcar la fundación de un convento de la orden seráfica por iniciativa del señor de la villa Luis Fernández de Córdoba. El proyecto del II marqués de Comares se materializa a comienzo de 1558 con la solicitud enviada al cabildo catedralicio para obtener la pertinente licencia al estar la silla de Osio vacante por el fallecimiento del obispo Leopoldo de Austria. La petición cursada se aborda por los capitulares en la sesión

celebrada el 20 de enero del mencionado año y en el escrito se especifica el interés del titular del marquesado por el establecimiento de los franciscanos en la ermita de Madre de Dios:

"Este día por parte del muy illustre señor don Luis Fernández de Córdoua, marqués de Comares, se pidió en Cabildo por quanto su señoría tenía voluntad y propósito de construir y edificar un monesterio y casa de Relijión para un convento de frailes de la orden de sant Francisco en la que de presente es ermita llamada de la Madre de Dios en la villa de Lucena a su costa y espensas, así por la deuoción como por el seruicio que en esto se haze a Dios y el gran bien y prouecho que dello a los fieles del dicho pueblo por el sancto exercicio que los Relijiosos allí harán en predicar y confesar y en los otros sufrajos que por ser el pueblo muy grande tienen necesidad de ayuda para los exercer los clérigos seculares que en la iglesia de la dicha villa residen"¹.

La fundación conventual viene justificada por el afecto del marqués de Comares a la orden de San Francisco y por la labor pastoral de sus religiosos en una población que incrementa sus efectivos humanos. Con el fin de eliminar posibles dificultades propone que los recursos de la ermita de Madre de Dios se agreguen a los de la fábrica parroquial de San Mateo que asumiría el cumplimiento de las memorias de misas².

Tras examinar detenidamente las condiciones, los prebendados acuerdan por unanimidad conceder la licencia para llevar a cabo el asentamiento de los franciscanos en la capital del marquesado de Comares:

"[...] y mandaron, usando de la dicha auctoridad ordinaria, dar y dieron licencia al dicho señor marqués para que en la dicha hermita pueda edificar y edifique el dicho monesterio y casa de Relijión y aplicauan y aplicaron la dicha renta que tiene la dicha hermita a la obra de Sant Mateo con los dichos alcançes y otros bienes desde oy en adelante y los incorporauan y incorporaron y unieron con los otros bienes y rentas que la dicha fábrica de Sant Mateo tiene para que como de suyos los puedan convertir y conviertan en sus usos qunpliando lo que los donadores y testadores dexaron encargado".

El interés del documento estriba en que permite fijar de manera precisa la cronología de la fundación del convento franciscano en la villa señorial, erigido bajo la advocación de Madre de Dios³.

El fuerte arraigo de los franciscanos de la regular observancia en la demarcación andaluza tiene uno de sus exponentes más significativos en el elevado número de fundaciones. La densidad de comunidades obliga a dividir el amplio territorio en tres circunscripciones que corresponden a las provincias de los Ángeles, Andalucía y Granada.

¹ Archivo Catedral Córdoba. *Actas capitulares*. Tomo 15. 20-I-1558. S/f.

² "[...] y atento a que la dicha ermita tiene de renta para fábrica algunas dotaciones de difuntos con ciertos cargos y memorias y por ser como es hermitorio no se tiene ni se puede tener la cuenta necesaria para los qunplir conforme a Dios y a conciencia, la qual podría auer si la dicha renta se aplicase a la dicha iglesia de la dicha villa con la dicha carga de memorias para escriptas en su tabla, sigún se acostunbra las qunpliesen los clérigos de la dicha iglesia y la renta se convirtiese en los usos della".

³ A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y de toda la centuria siguiente se establecen en Lucena nuevas órdenes religiosas como los hospitalarios de san Juan de Dios, los dominicos, los carmelitas descalzos y los mínimos de san Francisco de Paula. Cierran la nómina de comunidades masculinas en los albores del setecientos los franciscanos descalzos o alcantarinos.

Esta última se constituye formalmente el 19 de febrero de 1583 y en ella se incluye el convento de Madre de Dios de Lucena⁴.

Los efectivos humanos del cenobio lucentino suman en 1591 un total de 30 religiosos. Esta cifra experimenta un fuerte incremento a lo largo de la centuria siguiente hasta sobrepasar el medio centenar de frailes en el último tercio del seiscientos. Sin duda, la presencia de coristas de la provincia que cursan estudios de filosofía en las dependencias conventuales contribuye a explicar el fenómeno.

La labor espiritual de los franciscanos en la capital del marquesado de Comares tiene un notorio arraigo en todas las capas sociales, como lo reflejan de forma elocuente las mandas de limosnas y misas recogidas en las disposiciones testamentarias. También resultan muy significativas las ayudas materiales ofrecidas por los titulares del señorío y los miembros del concejo⁵.

Los religiosos de Madre de Dios muestran un vivo interés en las hermandades como instrumento dinamizador de la actividad en el templo conventual, constituyendo a la vez una importante fuente de ingresos. Resulta muy elocuente que una de las condiciones impuestas a las cofradías sea que los sermones y fiestas que celebran durante el año corresponden en exclusiva a los frailes de la comunidad.

En el último cuarto del siglo XVI se documentan en el cenobio seráfico varias cofradías, destacando por su dinamismo y pujanza la mariana de la Purísima Concepción y la penitencial de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo⁶. Asimismo a lo largo de la centuria del seiscientos goza de una indudable vitalidad la congregación de la venerable orden tercera.

Los franciscanos desempeñan un papel determinante en el proceso de difusión de la devoción a la concepción sin mácula de María y en este contexto hay que situar el nacimiento de la hermandad de la Purísima Concepción de Lucena en la segunda mitad del XVI⁷. Rápidamente cobra un fuerte impulso que viene refrendado por el elevado número de hermanos y las realizaciones llevadas a cabo.

En las décadas finales del quinientos la hermandad posee 18 censos y venera una imagen de la Virgen con el Niño que se menciona en las cuentas dadas por el mayordomo en 1591 al visitador general de la diócesis. En ellas se recoge una partida de gastos de 4.114

⁴ Vid. TORRES, A. de, *Chronica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*. Edición facsimilar de la de 1683. Madrid, 1984. 2 v.

⁵ PALMA ROBLES, L. F., "El cabildo municipal lucentino y el convento y frailes del Señor San Francisco (1670-1775)", en *III curso de verano El franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, 1999, pp. 483-493.

⁶ Una visión de conjunto del movimiento cofrade en ARANDA DONCEL, J., "Religiosidad popular y asistencia social en Lucena e Iznájar durante los siglos XVI y XVII", en *Encuentros de Historia Local. La Subbética*. Córdoba, 1990, pp. 117-130.

⁷ Vid. ARANDA DONCEL, J., "La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada", en *Actas del Simposium La Inmaculada Concepción en España: Religiosidad, Historia y Arte*. I. Madrid, 2005, pp. 53-87.

maravedís que "pagó a Juan Vázquez, dorador vezino desta uilla, porque limpió el rostro y manos de nuestra señora y su vendito hijo, con siete ducados que se dieron al susodicho para dos coronas de plata que se están haziendo en Córdoua para nuestra señora y su vendito hijo"⁸.

La cofradía saca en procesión la imagen titular sobre unas andas que se labran en los años noventa. Así, en las cuentas tomadas por el visitador general en 1594 aparecen 2.890 maravedís "gastados en el damasco, seda, aforros, guarniciones e manufatura de unas andas que hiço para la ymagen de nuestra señora de concepción". También se anota otro asiento de 6.056 maravedís "gastados en un pabellón que hiço para encima de las andas que hiço de la ymagen de nuestra señora que hera de damasco carmesí"⁹.

La fuerza del movimiento cofrade en Lucena durante el siglo XVII tiene un fiel reflejo en la hermandad de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que experimenta un acusado dinamismo, corroborado por el incremento sustancial de los bienes patrimoniales y de las limosnas. Asimismo la fundación del colegio femenino de la Purísima Concepción avala la intensa devoción a esa advocación mariana en la centuria del seiscientos en la capital del marquesado de Comares¹⁰.

En ocasiones también se impetra la mediación e intercesión de la Inmaculada con motivo de situaciones calamitosas provocadas por epidemias y sequías. Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en la solicitud cursada en enero de 1628 por el corregidor de Lucena al cabildo catedralicio de Córdoba, pidiendo que autorizara el desplazamiento del maestro y de varios cantores de la prestigiosa capilla de música para solemnizar la fiesta extraordinaria dedicada a la Purísima Concepción en acción de gracias¹¹.

Los franciscanos impulsan el proyecto de fundación de la cofradía penitencial de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. El 25 de febrero de 1578 el guardián fray Juan de Heredia y la comunidad de religiosos del convento de Madre de Dios otorgan la pertinente licencia para aprobar la hermandad puesta en marcha y conceden un sitio provisional para construir una capilla y enterramiento¹².

⁸ Archivo General Obispado Córdoba. *Visitas generales*. Lucena. 1591.

⁹ *Ibidem*. 1594.

¹⁰ ARANDA DONCEL, J., "Una institución educativa andaluza del siglo XVII para la formación de la mujer: el colegio de la Purísima Concepción de Lucena". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 152 (2007), pp. 127-154.

¹¹ "Este día auíéndose tenido noticia por carta del corregidor de Luzena que aquella ziudad auía estado fatigada de peste o especie de ella con un mal de garrotillo y que en hazimiento de gracias quería hazer fiesta a la puríssima Concepción de nuestra señora y para hazerla con más solemnidad, tenía necesidad de que el Cabildo se siruiese de dar licencia al Maestro Gabriel Díaz, Maestro de Capilla, para que con algunos cantores vaya a celebrar y solenizar dicha fiesta; acordó el cabildo por ser una cosa tan piadosa y del seruicio de Dios y en beneficio de una ziudad, votándolo por pelotas secretas, que vaya a dicha fiesta el dicho Maestro de Capilla con los cantores que le pareziere".

¹² Además del guardián fray Juan de Heredia, suscriben el documento fray Juan de Cáceres, fray Francisco de la Cruz, fray Juan Serrano, fray Alonso Caballero, fray Pedro de Rui Lobo, fray Alonso de Villaviciosa, fray Cristóbal de Navarrete, fray Andrés de Valdelomar, fray Francisco de las Casas, fray Alonso González, fray Juan de Ibros, fray Juan del Corral y fray Cristóbal de Molina.

El interesante testimonio documental permite establecer de manera precisa la fecha de aprobación y refleja de forma harto elocuente el apoyo y respaldo de la comunidad franciscana a la recién nacida cofradía de la Pasión:

"[...] por quanto a gloria e honrra de nuestro señor Jesuxpo. e de su bendicta y gloriosa madre la Virgen sancta María nuestra señora, muchos vezinos desta dicha villa con sancto zelo y propósito e deseo de servir a su dibina magestad y para que mejor e con más ferbor e fuerça sea uenerado e su culto dibino se aumente y resplandezca, an ynstituydo e nueuamente criado una sancta hermandad y cofradía en conmemoración, memoria y remenbrança de la sacratísima Pasión de nuestro señor Jesuxpo. remedio de nuestra redinción, cuyo apellido es éste ya dicho, y porque en semejantes obras es nescesario los Relixiosos y sierbos de Dios ocurrir e ayudar con nuestras fuerças a los dichos cofrades y ponerles brío y ánymo para que vayan adelante con tan buen propósito, porque tan sancta obra y cofradía no desmaye ny desfallezca en nyingún tiempo, es cosa muy nescesaria y conveniente darle a la dicha cofradía, piostre y cofrades della que de presente son y adelante fueren un sytio e lugar donde tengan capilla y enterramyento y donde las mysas y sufraxios y sus fiestas y entierros se hizieren se hagan y digan más a su gusto y comodidad sin nyingún estorbo ni ynpedimento"¹³.

Los religiosos de la orden seráfica conceden de manera provisional a la hermandad de la Pasión la capilla levantada en la llamada sacristía vieja, mientras se acaban las obras de la nueva iglesia conventual que se está construyendo:

"[...] damos y señalamos a los dichos cofrades y ermandad de la dicha cofradía de la Pasyón, que de nuevo sea ynstituydo y criado en esta dicha uilla para el efeto que dicho es, para su capilla y enterramyento en esta dicha nuestra casa e monesterio y para que los dichos cofrades y ermandad della la tengan y posean en depósito para la administración y exercicio de la dicha cofradía en el ynterin que se acaba de hazer y edificar e poner en perfection la yglesia nueua que se ua haziendo en este dicho monesterio, donde más de propósito u permanencia la tengan, la capilla que de presente está fabricada en esta dicha nuestra casa en la sacristía vieja que solía ser della que para agora nos parece ques cosa cómoda y dispuesta para ello en la qual dicha capilla, todo el tiempo que se dilatare hazer la dicha yglesia nueua, los dichos cofrades y ermanos de la dicha cofradía puedan hazer e hagan sus fiestas y dezir sus mysas y sepultar sus cuerpos quando fallescieren y se quisieren enterrar en ella y hazer los sufraxios y oblaciones y olocabtos del culto dibino que les pareciere y fuere su boluntad, tenyendo en el altar de la dicha cofradía el tiempo que della se sirvieren manteles y la ynsinya e blasón de la dicha cofradía".

Los frailes del convento de Madre de Dios se comprometen y obligan a ceder a la hermandad de la Pasión un sitio para levantar su capilla en el cuerpo de la iglesia nueva cuando finalicen las obras, abonando a la comunidad la limosna que se estipulare:

"[...] e luego questé hecha y acabada la dicha yglesia nueua que se va haziendo en este dicho monesterio, daremos e darán los demás frayles que a la sazón fueren desta dicha casa a los dichos cofrades de la dicha cofradía un sitio e lugar cónmodo en el cuerpo de la dicha yglesia para que hagan su capilla y enterramyento y permanezcan para sienpre jamás, dando los dichos cofrades a esta dicha nuestra casa la limosna que se concertare por el dicho sitio que se les diere para la dicha capilla y otorgándose dello scriptura por ante scriuano".

La construcción de la futura capilla en el cuerpo de la nueva iglesia conventual seguiría el modelo de la de la Sangre en el templo franciscano de la ciudad de Antequera:

¹³ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) C(órdoba). *Protocolos de Lucena*. Legajo 2116, ff. 148 v-149 v.

"[...] el qual dicho sitio que así se les a de señalar y dar para edificar y hazer la dicha capilla en la dicha yglesia nueva a de ser por la horden y de la manera y conforme a la traça y modelo questá la capilla de la Sangre de San Francisco de la ciudad de Antequera".

El documento suscrito por los frailes del cenobio lucentino obliga a la cofradía de la Pasión a sufragar los gastos de las obras de conservación y mantenimiento de la capilla situada en la sacristía vieja. También los miembros de la hermandad deben financiar en su totalidad las labores de la nueva que levantaren en el futuro:

"[...] la qual dicha capilla que de presente les damos en depósito a los dichos cofrades y la que adelante hizieren en la yglesia nueva an de ser obligados los dichos cofrades de la dicha cofradía a repararlas de todos los reparos de que tubieren necesidad a su costa, la que agora sean de servir todo el tiempo que en ella estubiere y la que hizieren en la dicha yglesia nueva perpetuamente para sienpre jamás sin que de nuestra parte les ayudemos con nynguna cosa para los dichos reparos y labor que en ella hizieren".

La fundación de la hermandad de la Pasión en el templo conventual de Madre de Dios responde al vivo interés de los franciscanos por estar presentes en el movimiento cofrade penitencial que goza de un fuerte respaldo social. El mismo camino seguirán otras órdenes religiosas establecidas más tarde en la capital del marquesado de Comares como los dominicos y carmelitas descalzos que participan asimismo de forma activa en la configuración de la Semana Santa local.

La Semana Santa lucentina queda estructurada a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y primeros lustros de la centuria siguiente con la fundación de las cofradías penitenciales. La más antigua es la de la Vera Cruz que se erige en la ermita de la misma advocación y en los años sesenta asistimos al nacimiento de la de la Soledad de Nuestra Señora en la iglesia de Santiago. En la década de los setenta los franciscanos la de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y posteriormente los dominicos la de Jesús Nazareno y los carmelitas descalzos la de Nuestra Señora del Carmen que saca una procesión de disciplinantes en la noche del Martes Santo¹⁴.

Aunque desconocemos la fecha de aprobación de las reglas primitivas, tenemos constancia de que la cofradía de la Vera Cruz se funda antes de 1554. Al igual que en la mayoría de las poblaciones cordobesas, el nacimiento se lleva a cabo durante la etapa de gobierno del obispo Leopoldo de Austria que abarca el período 1541-1557¹⁵.

El principal acto religioso de la cofradía de la Vera Cruz es la procesión de disciplinantes que recorre las calles en la noche del Jueves Santo. Tanto los hermanos de azote como los de luz, vestidos con túnica y cubrerrostro de lienzo blanco, acompañan las imágenes y pasos titulares. El cortejo va encabezado por un estandarte de tafetán verde y lo cierra el acompañamiento de clérigos.

Las cuentas de la hermandad, correspondientes a las dos últimas décadas del XVI, aportan una valiosa información acerca de las imágenes e insignias que forman parte del

¹⁴ Vid. ARANDA DONCEL, J. y VILLAR MOVELLÁN, A. (directores), *La Pasión de Córdoba*. V. Sevilla, 2000, pp. 237-247.

¹⁵ ARANDA DONCEL, J., "Las cofradías de la Vera Cruz en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI al XVIII", en *Las cofradías de la Santa Vera-Cruz*. Sevilla, 1995, pp. 615-640.

cortejo procesional. Los testimonios documentales avalan la presencia de una imagen de talla completa de la Virgen, un Crucificado y un Ecce Homo¹⁶.

Este mismo carácter de hermandad de sangre tiene la de la Soledad de Nuestra Señora y Quinta Angustia que se localiza en la iglesia de Santiago. Parece ser que la fundación de la cofradía se remonta a 1564, si bien la aprobación de las reglas se lleva a cabo el 14 de marzo de 1601 por el prelado de la diócesis cordobesa Francisco Reinoso.

Los miembros de la cofradía realizan estación de penitencia en la noche del Viernes Santo. Los disciplinantes y hermanos de luz acompañan la imagen titular y, a diferencia de la mayoría de poblaciones cordobesas, no tienen a su cargo la procesión del Santo Entierro, una función que asumirá la hermandad de Jesús Nazareno¹⁷. El mismo fenómeno encontramos en Cabra.

Como ya hemos señalado, la tercera cofradía penitencial en Lucena es la de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, erigida en el templo franciscano de Madre de Dios. Asimismo los dominicos ponen bastante empeño en impulsar la fundación de hermandades en su iglesia del convento de San Pedro Mártir. Parece ser que existía vinculada a la orden de predicadores la cofradía del Gran Poder y Descendimiento que realizaba el acto del Descendimiento con un Cristo de brazos articulados. Esta constituye el antecedente de la hermandad de Jesús Nazareno, nacida en marzo de 1599¹⁸.

Los hermanos de Jesús Nazareno realizan estación de penitencia en la mañana del Viernes Santo con la imagen titular que despierta en el vecindario un intenso fervor. Visten túnica y capirote de color morado y van descalzos con cruces de madera sobre los hombros. También continúan participando en el acto del Descendimiento y se encargan de sacar la procesión del Santo Sepulcro en la tarde del Viernes Santo.

El proceso fundacional de las cofradías de Semana Santa concluye en los primeros lustros del siglo XVII con el nacimiento de la hermandad de Nuestra Señora del Carmen, erigida en el templo conventual de los carmelitas descalzos. A pesar de no ser una advocación pasionista, tiene un carácter penitencial y sus miembros sacan una procesión de disciplinantes en la noche del Martes Santo.

Por lo general, la orden seráfica está estrechamente ligada a las hermandades de la Vera Cruz, pero en el caso de Lucena constituye una excepción que se debe a que la fundación de la cofradía es anterior al establecimiento de los franciscanos en la población. Esta circunstancia y el deseo de participar en el pujante movimiento penitencial explican

¹⁶ Además de la estación de penitencia, los hermanos de la Vera Cruz celebran durante el año una serie de actos de culto, entre los que destacan por su solemnidad las fiestas de la Invencción y Exaltación de la Santa Cruz el 3 de mayo y el 14 de septiembre respectivamente.

¹⁷ Vid. ARANDA DONCEL, J., "Las cofradías del Santo Entierro en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI al XIX", en *Actas del Tercer Encuentro para el estudio cofradiero: En torno al Santo Sepulcro*. Zamora, 1995, pp. 141-170.

¹⁸ La trayectoria histórica de la hermandad nazarena se estudia en la obra de RODRÍGUEZ MILLÁN FERNÁNDEZ, J. y LÓPEZ SALAMANCA, F., *Orígenes de la Semana Santa, sus inicios en Lucena. La archicofradía de Jesús Nazareno: cuatrocientos años de historia*. Lucena, 2000, pp. 169-482.

que los frailes del convento de Madre de Dios auspicien el nacimiento de la de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

Los hermanos de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo sacan una procesión de disciplinantes en la noche del Miércoles Santo y celebran a lo largo del año diversas fiestas religiosas con solemnes cultos. Las limosnas de las demandas y las cuotas de los integrantes de la cofradía representan la principal fuente de recursos, mientras que los bienes patrimoniales están constituidos por censos que generan unos réditos anuales de 4.428 maravedís.

La hermandad de la Pasión se potencia en las décadas siguientes a su fundación, sobre todo a partir de los años noventa como consecuencia de la agregación de las cofradías de San Antonio de Padua y Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, ambas fundadas en la iglesia conventual de los franciscanos. La primera nace en marzo de 1580, fecha en la que se aprueban las reglas.

Conocemos la identidad de algunos hermanos mayores que rigen los destinos de la cofradía en las últimas décadas del quinientos a través de la información aportada por las cuentas dadas a los visitadores generales del obispado. Rodrigo de Angulo y Matías del Viso ejercen el cargo en 1580 y 1585 respectivamente y en los lustros finiseculares se hallan al frente de la junta de gobierno Pedro Díaz Izquierdo, el abogado Miguel Ambrosio de Leiva y Juan de Cuenca Robles.

A lo largo del siglo XVII la cofradía penitencial del Miércoles Santo goza de una indudable vitalidad que se manifiesta a través de una serie de indicadores¹⁹. Uno de los proyectos más relevantes en la centuria del seiscientos va a ser la construcción de la capilla con las correspondientes sepulturas de hermanos en el cuerpo del nuevo templo de Madre de Dios.

La hermandad de la Pasión de Nuestro Señor intenta por todos los medios conseguir de la comunidad franciscana la cesión de una capilla en el cuerpo de la iglesia. Con este objetivo solicitan autorización en el otoño de 1610 para construirla en el espacio ocupado para guardar sus enseres junto a la puerta del templo, cediendo a los religiosos la que venían utilizando desde su fundación en la sacristía vieja.

La petición va a ser suscrita por el jurado del concejo Pedro Moyano, en calidad de hermano mayor de la cofradía, al ministro provincial fray Juan Ramírez:

"Por quanto los cofrades de la cofradía de la Pasión, que está en la Yglesia del dicho conuento, tienen una oficina junto a la puerta de la Yglesia y en ella quieren hacer una capilla de la dicha cofradía y para ello piden dos uaras poco más o menos de lugar en la dicha yglesia hasta el primer confesonario y que por esto darán al dicho conuento otra capilla que tienen junto al altar mayor que es passo desde la sacristía a la yglesia y en esto quieren hacer commodidad al dicho conuento".

¹⁹ PALMA ROBLES, L. F., "Noticias sobre las pertenencias de la Gran Cofradía de la Pasión, sita en el convento de San Francisco de la ciudad de Lucena", en *V curso de verano El franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, 2001, pp. 381-392.

La solicitud de la cofradía se entrega al ministro de la provincia de Granada en el curso de su visita al convento lucentino de Madre de Dios. Tras recibir el informe favorable de la comunidad, fray Juan Ramírez expide la correspondiente licencia al guardián fray Pedro de Molina, mediante una patente fechada en la capital del marquesado de Comares el 25 de noviembre de 1610:

"Por tanto por esta mi patente doy licencia a V. Paternidad para que en nombre del dicho conuento pueda dar lugar a los dichos cofrades que en el lugar dicho puedan hacer la capilla que pretende con tal condición que den la otra que tienen junto al altar mayor al conuento y si en razón desto fuere necesario haçer qualesquier escrituras desde luego las apruebo".

Inmediatamente después de conseguir la autorización del ministro provincial, el hermano mayor de la cofradía de la Pasión contrata con el maestro albañil Diego Fernández la construcción de la capilla en el sitio fijado de antemano con la comunidad, firmándose la correspondiente escritura de obligación el 28 de noviembre de 1610:

"[...] dijeron que la dicha cofradía de la Pasión tiene licencia y escritura para hazer una capilla en la yglesia del convento de San Francisco desta villa, donde está situada la dicha cofradía, que la a de hazer así como entremos por la puerta mayor a la mano yzquierda donde está una casilla, donde se recojen los trastes de la dicha cofradía, todo lo gueco de la dicha casilla con dos baras en largo hacia la yglesia en el cuerpo del cierzo y para que tenga efeto lo susodicho sea tratado el hermano mayor y otros hermanos con el dicho Diego Fernández que como tal maestro albañil haga la dicha capilla"²⁰.

En el momento de firmar el contrato el hermano mayor de la cofradía entrega el diseño y traza de la capilla a Diego Fernández, quien se compromete a ejecutar las obras en el plazo de dos meses:

"[...] y que el modelo que a mostrado a de ser una capilla labrada por arista de caña e ciscada y texida y salpicada con su yeso y luego guarnecida conforme está en el modelo, la qual a de hazer dentro de dos meses primeros siguientes y lo que toca a poner las rejas a de ser por cuenta del dicho Diego Fernández que se entiende el sentalla y asimismo enladrillalla el suelo de la dicha capilla".

La escritura de obligación suscrita por ambas partes establece asimismo las condiciones económicas. El hermano mayor de la cofradía de la Pasión se compromete a pagar al maestro albañil 1.500 reales que se abonan en tres plazos:

"[...] se obligó y obligó a los bienes de la dicha cofradía de pagar al dicho Diego Fernández y a quien su poder tenga por la hechura de la dicha capilla hasta acaballa mill y quinientos reales, los quales le pagará quinientos reales luego que comienze la dicha obra y otros quinientos quando tenga cubierta y casi acabada la dicha capilla y otros quinientos quando la acabe del todo".

Con toda seguridad las obras no se realizan en el plazo previsto como lo evidencia la escritura firmada el 5 de febrero de 1611 por el guardián del convento de Madre de Dios fray Pedro de Molina y el hermano mayor Pedro Moyano. El documento establece que la comunidad franciscana cede a la cofradía penitencial el sitio de la nueva capilla a cambio de la entrega de la que poseía desde la fundación en la sacristía vieja:

²⁰ AHPC. *Protocolos de Lucena*. Legajo 2574, ff. 715 v-717 r.

"[...] otorgaron que trocaban y trocaron el dicho sitio para que hagan la dicha capilla los dichos hermanos de la cofradía de la Pasión en la parte y lugar que manda el dicho padre provincial y ba declarado en esta escritura para que la dicha capilla que allí se hiciere sea de la dicha cofradía y [...] esto en pago y recompensa de la otra capilla que la dicha cofradía y hermanos della tienen en el dicho conbento porque a de quedar para él para que puedan hazer della como de los demás bienes del dicho conbento"²¹.

Sin embargo, el acuerdo suscrito no llega a materializarse debido a las obras del nuevo templo que se está construyendo por la orden seráfica. Esta circunstancia explica la petición elevada por el jurado Pedro Moyano, en nombre y representación de la hermandad pasionista, en la primavera de 1621 para la adquisición de una de las capillas levantadas en el interior del templo conventual:

"[...] decimos que por quanto en el dicho conbento de señor San Francisco desta ciudad está fundada la cofradía de la Pasión de Nuestro Señor Jesuxpo. y se sirbe en él y para tener el altar de la dicha cofadría y entierro de los hermanos della y de otras personas e para lo demás tocante a las cossas del seruicio de la dicha cofadría por parte de Pedro Moyano, becino desta ciudad, hermano mayor, y de los demás hermanos de ella se nos a pedido le hagamos venta real de una capilla de las que sean hecho y edificado en la yglesia nueua del dicho conbento ques la primera como se entra por la puerta questá arrimada a el campanario a la mano yzquierda linde con otra capilla de los hermanos de la cofradía de la Linpia Concepción de Nuestra Señora"²².

Al mismo tiempo la cofradía penitencial ofrece en la solicitud dar a la comunidad franciscana por la capilla 1.500 reales, cantidad en que va a ser apreciada por los maestros albañiles Andrés Muñoz y Francisco de Contreras:

"[...] e por ello an ofrecido dar a el dicho conbento mill e quinientos reales ques en lo que se apreció y baluó la dicha capilla y lo demás en esta escriptura contenido por Andrés Muñoz y Francisco de Contreras, maestros albañiles, personas que la hicieron y edificaron e peritas en semexantes aprecios"²³.

La solicitud de los miembros de la hermandad de la Pasión tiene la aprobación unánime de la comunidad franciscana, cuyos religiosos dejan bien patente su interés en que la cofradía permanezca establecida en el templo de Madre de Dios:

"[...] lo susodicho lo auemos tratado y conferido entre nos el dicho guardián y frailes y conuento y considerado la utilidad que se le sigue de hacer la dicha benta por ser los aprouechamientos que recieue de que la dicha cofradía se sirua y esté en el dicho conbento y atento a que los dichos mill y quinientos reales seruirán para proseguir de la dicha yglesia y por auer quitado el dicho conbento a la dicha cofradía una capilla que tenía en él y derribádola para edificar la yglesia nueva del dicho conbento"²⁴.

²¹ *Idem*. Legajo 2801, ff. 102 r-103 v.

²² Acerca de las obras de la iglesia y convento de Madre de Dios de Lucena, vid. la obra colectiva *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*. V. Córdoba, 1987, pp. 172-175.

²³ AHPC. *Protocolos de Lucena*. Legajo 2584, ff. 992 r-997 r.

²⁴ Entre los conventuales que aprueban la venta de la capilla a la hermandad figuran el guardián fray Antonio de Soria y los padres fray Vicente de Toledo, fray Cristóbal Jiménez, fray Francisco de la Fuente, fray Cristóbal de Segura, fray Fernando de Heredia, fray Francisco Garrido, fray Juan de Palomar, fray Luis de Barnuevo, fray Cristóbal de Bonilla, fray Luis Salmerón, fray Pedro de Sierra y fray Juan de Guzmán.

El testimonio documental permite afirmar que el derribo de la capilla que venía utilizando la cofradía es un factor determinante para la concesión de una nueva en el cuerpo de la iglesia, dedicándose el importe de la limosna ofrecida a proseguir las obras de construcción del templo franciscano.

El 5 de mayo de 1621 se otorga por los religiosos de Madre de Dios la escritura de venta de la nueva capilla a la dinámica hermandad de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, entregándose asimismo los 1.500 reales al síndico del convento:

"[...] otorgamos que bendemos, cedemos y damos en benta real de aora para sienpre jamás a la dicha cofradía de la Pasión de Nuestro Señor Jesuxpo. para ella y su hermano mayor ques y hermanos que son o fueren de la dicha cofradía para ella y quien en su derecho sucediere la dicha capilla, sitio y tres sepulturas contenidas y declaradas en esta escritura con todo el derecho y ación que a ello y cada cossa dello tiene el dicho conbento por precio y contía de los dichos mill y quinientos reales que por su conpreda el dicho hermano mayor y hermanos de la dicha cofradía an dado y entregado por nuestra horden y mandado a el síndico deste conbento".

En la misma fecha los religiosos del convento de Madre de Dios firman la escritura de cesión de una segunda capilla en el cuerpo de la nueva iglesia, junto a la de la Pasión, a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, cuyo hermano mayor Lázaro López Sobrino entrega asimismo al síndico 1.500 reales en concepto de limosna:

"[...] una capilla de las que sean hecho y edificado en la yglesia nueua de el dicho conbento, ques la segunda como se entra por la puerta questá arrimada a el canpanario a la mano yzquierda, linde con capilla que compra la cofradía de la Pasión de Nuestro Señor Jesuxpo. y linde con la puerta principal del dicho conbento que sale a el llanete= y asimismo se le benda el sitio del postel que entra desde la puerta de la yglesia por el dicho llanete hasta la mitad del postel que alinda con la capilla que compra la dicha cofadría de la Pasión y ansimismo tres sepulturas desde la parte de afuera de la berxa de la dicha capilla en el cuerpo de la yglesia del dicho conbento [...] e por ello an ofrecido dar a el dicho conbento mill y quinientos reales"²⁵.

La adquisición de sendas capillas en el cuerpo del remodelado templo de los franciscanos refrenda de manera harto elocuente la vitalidad de las cofradías de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y de la Limpia Concepción de Nuestra Señora que constituyen una fuente de ingresos para el sostenimiento de la comunidad seráfica.

La pujanza de ambas hermandades se prolonga a lo largo del siglo XVII y primera mitad de la centuria siguiente. Desde mediados del setecientos asistimos a una fase de postración que va a ser superada en los años setenta con la reorganización puesta en marcha y la redacción de nuevas constituciones.

En efecto, tras un período de aletargamiento, la cofradía penitencial empieza a cobrar vitalidad a partir de 1770, gracias a los denodados esfuerzos del hermano mayor Pedro Julián de Luque y Aguilar, quien elabora unas reglas que son aprobadas en el citado año por el obispo de la diócesis Martín de Barcia.

También la cofradía de la Purísima Concepción aborda idéntico proyecto por iniciativa del hermano mayor José Joaquín Domínguez Pareja, familiar del Santo Oficio del tribunal de Córdoba y caballero de la Real Maestranza de Sevilla. Las constituciones van a

²⁵ AHPC. Protocolos de Lucena. Legajo 2584, ff. 986 r-987 r.

ser aprobadas definitivamente el 11 de noviembre de 1779 por el provisor y vicario de la diócesis el licenciado Jerónimo Roldán y Olivas, en nombre del titular de la mitra Baltasar de Yusta Navarro²⁶.

²⁶ Vid. ARANDA DONCEL, J., "El movimiento cofrade en Lucena durante el siglo XVIII: las reglas de la hermandad de la Purísima Concepción", en *Estudios sobre Lucena. Actas de las II Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Lucena*. Lucena, 2000, pp. 249-257.